

MANDATO

Por el presente instrumento, "el Mandante" el cual se individualiza mas adelante, instruye y otorga mandato especial a Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. (en adelante "Principal"), Rol Único Tributario N°96.588.080-1, para que actuando a nombre propio, pero por cuenta y riesgo del Mandante, realice inversiones, rescates y suscriba cuotas de fondos mutuos, mantenga dichas cuotas en custodia, cobre dividendos, reinvierta todos los dividendos o frutos provenientes de un fondo mutuo en el mismo y, en general ejerza todos los derechos que se deriven de la inversión del Valor Ahorrado con cargo a la Póliza de Seguro de Vida Individual con Primas Variables con Ahorro Previsional Voluntario

Asociada a Activos de Inversión POL N° **2 09 057** (en adelante la "Póliza"). Se deja constancia que las inversiones o rescates estarán afectos a los cargos indicados en las Condiciones Particulares si procediese.

Por otra parte, el Mandante otorga mandato especial a Principal para que en el evento de producirse el término de la Póliza por: a) fallecimiento ocurrido en alguna de las circunstancias indicadas en el Artículo 5 de la Póliza; b) ocurrencia de alguna de las causales señaladas en las letras c), e) y g) del Artículo 16; o c) la ocurrencia de alguna de las situaciones contempladas en el artículo 23 de la Póliza, proceda a traspasar el saldo del Valor Ahorrado conforme a la Póliza a la AFP en la que se encuentre afiliado el asegurado a la fecha de su fallecimiento, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de terminado el proceso de liquidación de la Póliza o de ocurrido el evento de término de que se trate. En cumplimiento del presente mandato, Principal estará autorizado para firmar los formularios necesarios para efectuar el traspaso en la AFP.

El mandato a que se refiere este párrafo no se extinguirá por la muerte del Mandante, en los términos de Artículo 2169 del Código Civil.

El presente mandato se entiende formar parte de las Condiciones Generales de Seguro de Vida Individual con Primas Variables con Ahorro Previsional Voluntario Asociada a Activos de Inversión POL N° **2 09 057**, según lo establecido en el artículo 14 de los mismos y en la Norma de Carácter General N° 176 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nombre	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>	Firma Mandante	

Código: 50-1-130 - Imprenta Guzmán